



**Ayuntamiento de
ZUHEROS
(Cordoba)**

Expediente: 670/2016
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: - - Hora_Registro -
Fecha Apert.: 22-09-2016 08:33
Tipo: Expedientes Secretaría-Intervención
Interesado: AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN
DE 31 DE OCTUBRE DE 2016 (4º TRIMESTRE)**

Ser/as. Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Manuela Romero Camacho

Concejales

D. Antonio Poyato Poyato

D. Rafael Poyato García

D^a. Carmen Bravo Poyato

D. Jesús M^a De Prado Martínez de Anguita

D^a. Genoveva Patiño Benavides

Secretaria:

D^a. Elvira Gaitán Lucena, Secretaria Interventora Interina.

En la Villa de Zuheros, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores/as Concejales que arriba se reseñan, que son seis de los siete que de derecho integran la Corporación, habiendo presentado excusa los ausentes, asistidos de la Secretaria, a las 19:45 Horas del día 31 de Octubre de 2016, acuerdan constituirse en Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria para tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2016 .- Se procede por la Presidenta a preguntar a los Sres. Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión ordinaria de 11 de Agosto de 2016, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y, no habiendo ninguna, queda aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la núm. 104/2016 de convocatoria del Pleno Ordinario de 11 de agosto hasta la Resolución núm. 131/2016 de convocatoria de la presente sesión plenaria, quedando el Ayuntamiento Pleno debidamente enterado.

TERCERO.- ACUERDO SI PROCEDE, DE PRÓRROGA DE LA CESIÓN DE USO DE LOCAL A LA PEÑA MADRIDISTA DE ZUHEROS. Expone la Sra. Alcaldesa que,

como ya se dijo en la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se propone prorrogar por 6 años la cesión de uso del local a la Peña Madridista Zuhereña tal y como estaba previsto en el acuerdo plenario de cesión del local de fecha 27 de Mayo de 2010.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada por el voto a favor de la totalidad de los concejales presentes que son seis de los siete que de derecho integran la Corporación.

CUARTO- APROBACION INICIAL, SI PRODECE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE ZUHEROS Y ACTUALIZACION DEL CATALOGO DEL PATRIMONIO EDIFICADO Y DEL ANEJO DEL CATALOGO DE ESPACIOS URBANOS. Por la Sra. Alcaldesa se da lectura de la propuesta que se formula al Pleno de la Corporación con el siguiente tenor:

“Tras la realización del Documento de diagnóstico y evaluación pormenorizada de Junio de 2015, y el Documento sobre levantamiento de edificaciones catalogadas con protección estructural de Mayo de 2016, así como de la celebración de varias reuniones de carácter técnico con la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía en Córdoba, proponemos al Pleno de Corporación la aprobación inicial de la Modificación Puntual y Actualización del Catálogo del Patrimonio Edificado y del Anejo del Catálogo de Espacios Urbanos del PGOU de Zuheros; para la que se ha emitido Informe Favorable del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, SAU-Guadajoz de la Diputación de Córdoba de 18 de Octubre de 2016.

La innovación que se propone consta de los siguientes documentos:

Documento A. Memoria

- A1. Memoria de Información
- A2. Memoria de Ordenación

Documento B. Planos

- B1. Planos de Información
- B2. Planos de Evaluación
- B3. Planos de Diagnóstico
- B4. Planos de Criterios de Actuación
- B5. Planos de Ordenación

Documento C. Normas Urbanísticas

Documento D. Catálogo

- D1. Catálogo del Patrimonio Edificado con niveles de Protección Estructural
- D2. Inventario Complementario de Edificaciones Vinculadas a Espacios Urbanos Catalogados

El Catálogo del Plan General procede directamente del Catálogo de las Normas Subsidiarias, ya que este apartado patrimonial del anterior planeamiento general de Zuheros no fue actualizado con motivo de la revisión parcial a que fueron sometidas aquellas NNSS. Esta revisión parcial que transformó las NNSS en Plan General culminó recientemente con el segundo cumplimiento de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 10 de Julio de 2015. La publicación de las normas urbanísticas y la consecuente entrada en vigor es de 22 de Julio de 2015.

La investigación realizada en el seno de esta innovación ha permitido conocer que el cuerpo del catálogo de las NNSS se preparó antes de su aprobación inicial de 4 de Agosto de 1995; de manera que, cuando se produjo la aprobación definitiva de las NNSS en 2005, la edificación catalogada ya llevaba 10



**Ayuntamiento de
ZUHEROS
(Cordoba)**

Expediente: 670/2016
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: - - Hora_Registro -
Fecha Apert.: 22-09-2016 08:33
Tipo: Expedientes Secretaría-Intervención
Interesado: AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS

años en proceso de transformación sin normativa de protección que la regulara, por lo que un cierto número de las edificaciones no respondían ya en 2005 a los datos constatados 10 años antes. Lamentablemente, tampoco el Documento de Caracterización, Definición y Delimitación del Conjunto Histórico de Zuheros preparado en 1994 para incoar el expediente de Delimitación de Conjunto Histórico tampoco realizó un exhaustivo trabajo de reconocimiento de la edificación.

Entre aquella aprobación inicial de Agosto de 1995 y la actualidad han transcurrido más de 20 años en los que la edificación catalogada, ha sufrido, en general, un proceso de deterioro y abandono, al tiempo que la población de la localidad ha mermado de manera considerable, comportando un saldo migratorio negativo.

Esta Modificación Puntual y Actualización del Catálogo tiene por objeto la modificación de las determinaciones urbanísticas aplicable al patrimonio edificado que conciernen a las edificaciones con nivel de protección estructural y a las edificaciones vinculadas a espacios urbanos catalogados; se trata de más de 270 edificaciones que han estado sometidas a algún tipo de protección.

Con motivo de esta innovación se ha realizado una exhaustiva aproximación a la realidad física del patrimonio edificado de la localidad y el contraste de su documentación urbanístico/patrimonial, a la luz de la legislación urbanística y de protección del patrimonio vigentes en la actualidad.

Una vez que el análisis de los datos de la inspección in situ han ido produciendo resultados y ofreciendo criterios de actuación, se ha llevado a cabo, incluso, el levantamiento gráfico de la mayor parte de las edificaciones con nivel de protección estructural, particularmente de aquella susceptibles de modificación de sus determinaciones de protección.

El análisis estructurado, sistematizado e individualizado de la edificación con nivel de protección estructural ha conducido al reconocimiento de tres subgrupos que obedecen a características edificatorias o a situaciones similares y cuyas determinaciones de protección se ha reconsiderado con el fin de evitar la discrecionalidad detectada en el catálogo de las NNSS. De la misma manera, ha sido estudiado el Anejo del Catálogo de Edificaciones Vinculadas a Espacios Urbanos Catalogados, detectando en el mismo omisiones y permitiendo la incorporación de nuevas edificaciones que tendrán en este grupo de “edificaciones vinculadas” un mejor acomodo.

Pero no se trata solo de una redistribución cuantitativa de las edificaciones protegidas. También el título de las normas urbanísticas correspondiente a la normativa de protección del patrimonio ha sido objeto de una modificación y remodelación, depurando la posición de los artículos dentro de la estructura de capítulos que la conforma. En este sentido, se ha mejorado la articulación de los criterios de intervención en las edificaciones de cada nivel y/o grado junto con las “herramientas” de las áreas de protección estructural, volumétrica y espacial.

El fin último de esta innovación se logra al acordar la necesaria adecuación de la edificación residencial a ciertas condiciones de habitabilidad que demanda la ciudadanía en la actualidad con la también necesaria salvaguarda del patrimonio edificado integrante de un reconocido Conjunto Histórico.”

Acto seguido se entabla un pequeño debate entre los concejales D. Jesús María de Prado Martínez de Anguita, del Grupo Municipal del Partido Popular, y el Teniente de Alcalde D. Antonio Poyato Poyato:

- D. Jesús M^a. de Prado quiere trasladar su pesar no ya sobre el fondo del asunto sino mas bien sobre la forma en que se han desarrollado los trabajos, que si bien se dijo que se iba a constituir una mesa de trabajo de la que el formaría parte como concejal, máxime teniendo en cuenta sus conocimientos profesionales, escasamente ha sido convocado a las diferentes reuniones mantenidas. Quiere resaltar como la Consejería de Cultura “no quiere tocar Zuheros”, no va a permitir la salida del Catálogo de edificaciones; valora acertado la distinción de 3 niveles de protección y discierne de la exposición de la Alcaldesa al afirmar que “cuando se produjo la aprobación definitiva de las NNSS, la edificación catalogada ya llevaba 10 años en proceso de transformación sin normativa de protección que la regulara”, entiende que tal afirmación no es correcta sino que realmente “ha habido una dejación por parte de los diferentes alcaldes”. Por último manifiesta como sería bueno y productivo una reunión de los vecinos con el equipo redactor de manera que cada vecino quedara suficientemente enterado de lo que puede o no hacer en función del nivel de protección de su edificación.
- D. Antonio Poyato Poyato, por su parte, destaca cómo es una buena noticia la aprobación inicial de esta modificación y actualización del Catálogo. Respecto de las reuniones mantenidas señala que no procede tal reproche ya que él mismo tampoco ha estado en muchas más si bien es cierto que ha estado en contacto permanente con el equipo redactor y continuamente informado de lo que se ha ido haciendo. Coincide con Jesús M^a de Prado en que es positivo el informar a los vecinos y que el equipo redactor esta dispuesto a dar toda la información que sea precisa. Por último, afirma como está plenamente justificada esta revisión ya que el Catálogo del PGOU procede directamente del Catálogo de las Normas Subsidiarias aprobadas en el año 2005 y que es número de las edificaciones no respondían ya en 2005 a los datos constatados en 1995, momento de la aprobación inicial.

Sometida la propuesta a votación, con el voto a favor de los seis concejales presentes en el acto de los siete que de derecho integran la Corporación, y por tanto, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigida en el artículo 47.2 II de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual y Actualización del Catálogo del Patrimonio Edificado y del Anejo del Catálogo de Espacios Urbanos de Zuheros.

SEGUNDO.- Someter el referido documento a **información pública** durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el B.O.P. de Córdoba, publicándolo así mismo, para mayor difusión, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la Web municipal, plazo durante el cual se podrá consultar el expediente y formular alegaciones .

TERCERO.- Suspender, por el plazo máximo de dos años, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en los ámbitos en los que las nuevas determinaciones para ellos previstos supongan modificación del régimen urbanístico vigente, salvo en los supuestos de actuaciones que no sean contrarias al planeamiento vigente y al que ahora inicia su tramitación. La suspensión se extinguirá en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva de la Innovación.

CUARTO.- REQUERIR informe de la Consejería de Cultura, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía y 41 de su



**Ayuntamiento de
ZUHEROS
(Cordoba)**

Expediente: 670/2016
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: - - Hora_Registro -
Fecha Apert.: 22-09-2016 08:33
Tipo: Expedientes Secretaría-Intervención
Interesado: AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS

Reglamento.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sin perjuicio de la posterior remisión del expediente completo a efectos de la evacuación del informe previo preceptivo previsto en el artículo 31.2.C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR REALTIVA A “FONDOS EUROPEOS PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”.- Iniciado este punto del Orden del Día, la Sra. Presidenta cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Jesús María de Prado Martínez de Anguita, para la defensa de la moción presentada con fecha 26/10/2016 y Registro de Entrada núm 1931 con el siguiente tenor literal:

**FONDOS EUROPEOS PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

“El día 3 de Octubre del año en curso, ha sido publicada en el BOE, la Resolución por la que se conceden ayudas e en le marco de la primera convocatoria de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas a través del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Desde el Grupo Municipal Popular manifestamos nuestra sorpresa al comprobar que la INSTITUCIÓN provincial queda fuera dela posibilidad de recibir fondos de la citada convocatoria por el hecho, tan grave, de que ni siquiera desde la Excm. Diputación de Córdoba se han presentado propuestas con las que concurrir para lograr recursos económicos destinados a inversiones en nuestra provincia, y en su caso en nuestro municipio.

Consideramos inexplicable lo ocurrido, cuando desde la propia Institución PROVINCIAL, allá por el mes DE octubre de 2015, y con ocasión de la firma de los convenios del Programa Anual de Fomento y Colaboración con los municipios de la provincia para ese año, se informó sobre dicha convocatoria a los representantes municipales, llegando a entregar instrumentos dirigios a ir recabando información sobre uno de los objetivos tematicos de las estrategias que se integran en las ayudas europeas (PT4): Proyectos singulares de economía baja en carbono. Con posterioridad, quedó habilitado en la sede electrónica provincial, otro instrumento para los municipios menores de 20.000 habitantes interesados en adherirse al Grupo de trabajo sobre Fondos europeos con la finalidad, según se indicó, de ayudar a todos los que estuvieran interesados en cofinanciar proyectos con dichos fondos.

Además se siguió informando a los municipios sobre la previsión de publicación el la convocatoria a finales de noviembre de 2015, llegado a fijar como plazo recomendable el día 10 de Noviembre para trasladar sus necesidades locales al citado Grupo de Trabajo sobre Fondos europeo, integrado en la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad.

Con esto antecedentes, y con la fiabilidad que debe trasladarse desde una Institución pública como la Diputación de Córdoba, las diferentes localidades interesadas iniciaron sus trabajos siguiendo las indicaciones recibidas, en la creencia de que atreves del mecanismo de agrupación de municipios en torno a

la propia Diputación se concurriría a esta primera convocatoria de Fondos Europeos.

Si embargo con el transcurrir de las semanas y meses la propuesta conjunta que debía presentarse a esta convocatoria no vio la luz. La apertura del plazo de presentación a la convocatoria fue el 17 de noviembre de 2015 culminando dos meses después, y desde la Diputación de Córdoba nada en beneficio de la provincia presentó.

Durante este periodo mucho ha sido el interés de representantes municipales y políticos sobre las actuaciones que se seguían respecto al tema de los Fondos Europeos. Consultas periódicas de distintos Alcaldes, y preguntas, en concreto,, del Grupo Popular en la Diputación en diferentes Comisiones de Hacienda quedaron sin respuesta o simplemente se incumplieron. Un ejemplo, cuando en el mes de julio de 2015 al interesarse por este tema el Grupo Popular se anunció un plan de trabajo con los Grupos provinciales que no ha existido.

La prueba más evidente de que el cogobierno de PSOE e IU en la Diputación de Córdoba no ha concurrido a esta primera convocatoria la tenemos en una comunicación de fecha 8 de julio e 2016, dirigida a representantes municipales por responsables del gobierno de la Diputación en el segundo semestre del año 2016, informando de extremos relacionados con la presentación de proyectos a una convocatoria que está próxima a publicarse en el BOE financiada con fondos FDER.

Desde el Grupo Municipal POPULAR manifestamos que esta decisión política del cogobierno de PSOE e IU en la Diputación en nada ha beneficiado a nuestro municipio. Nos encontramos ante una gestión política censurable que ha provocado la pérdida de oportunidades de inversión para nuestra provincia y en especial para los municipios mas pequeños, que pese a sus limitaciones técnicas y económicas han estado trabajando en la creencia de que no se dejaría escapar una oportunidad como ésta.

Ante esta realidad nos preguntamos, quien responde por las expectativas creadas, quien compensa por el trabajo y el esfuerzo realizado por los ayuntamientos cordobeses y quién repara la credibilidad y seriedad que debe tener la Institución Provincial. Se necesita información y urgente sobre lo que ha ocurrido, en su caso no descartar que se asuman responsabilidades y por supuesto no dejar pasar otra oportunidad ante la nueva convocatoria de Fondos europeos que ha sido publicada en el BOE el pasado 7 de Octubre.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Zuheros, propone para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento Pleno de Zuheros manifiesta su malestar por la ano concurrencia del Gobierno socialista y de IU en la Excm. Diputación de Córdoba en las ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por la ORDEN HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, y que ha hecho perder hasta un máximo de 15 millones de uros a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba menores de 20.000 habitantes.

Segundo.- Instar al Gobierno socialista y de IU de la Institución Provincial a que realice los trámites pertinentes para que la Excm. Diputación Provincial de Córdoba concurra en la segunda convocatoria de ayudas con cargo a fondos FEDER 201-2020 de fecha 06 de octubre y publicada en el BOE el día 7 de Octubre, para dar cobertura al desarrollo social y económico de los municipios cordobeses menores de 20.000 habitantes.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Excm Diputación de Córdoba y a los Portavoces de los Grupos Provinciales de PSOE, Partido Popular, IU-LV-CA, Ganemos y a Ciudadanos.”

Entablado debate sobre los términos de la Moción, toma la palabra **D. Jesús María de Prado por el Grupo Municipal del Partido Popular de Zuheros**, señalando que no se entiende como la Diputación de Córdoba no se ha acogido a la convocatoria de referencia haciendo perder la oportunidad de desarrollar proyectos de inversión vinculados al desarrollo del mundo rural. Señala



**Ayuntamiento de
ZUHEROS
(Cordoba)**

Expediente: 670/2016
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: - - Hora_Registro -
Fecha Apert.: 22-09-2016 08:33
Tipo: Expedientes Secretaría-Intervención
Interesado: AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS

que falta mentalidad de trabajar en coordinación como ya se ha hecho en otras ocasiones y como sí han hecho otras Diputaciones como el caso de las Diputaciones de Málaga, Almería y otras.

Antonio Poyato Poyato responde por el Grupo Municipal del PSOE-A de Zuheros señalando que “esta moción del Partido Popular falta a la verdad”, “que si bien es cierto que los fondos vienen de Europa, es el Gobierno Central el que hace las bases de la convocatoria y con arreglo a éstas sólo han podido participar municipios de más de 20.000 habitantes, quedando fuera de la convocatoria las diputaciones provinciales cuyo papel queda reducido al de meras gestoras administrativas, que los pequeños municipios carecen de presupuesto y se impedía la aportación de las diputaciones provinciales, siendo unicamente la de Málaga la que había obtenido los beneficios de la convocatoria.

Sometida la Moción a votación queda rechazada al obtener 2 votos a favor, por los concejales del Grupo del PP, y 4 votos en contra correspondientes a los concejales del PSOE-A.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el portavoz del Grupo del Partido Popular, Jesús María de Prado Martínez de Anguita se formulan las siguientes preguntas:

1ª.- El arreglo del Pilar se sigue rezumando. El tubo que se le ha puesto es de muy poca sección e insuficiente para épocas de lluvia.

Responde la Alcaldesa que se hizo la canalización y se ha puesto un depósito dotado de mecanismo de regulación de salida de las aguas y que toda la intervención se está haciendo bajo la supervisión técnica de la Diputación.

2ª.- ¿Con qué criterios se distribuye la productividad entre los trabajadores? Responde la Alcaldesa que solo se ha asignado a un trabajador y lo ha sido por la ejecución de tareas encomendadas que exceden de las propias del puesto que ocupa.

3ª.- ¿Se ha subsanado ya el expediente de las obras de la piscina? La Sra. Alcaldesa responde que el requerimiento de documentación nos ha llegado precisamente en el día de hoy y que se está preparando la documentación.

4ª.- ¿La fuente de la plaza funciona correctamente? Responde la Sra. Alcaldesa que sí está ya regulada.

SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA. En este punto del orden del día la Sra. Alcaldesa informa los siguientes extremos:

- Este año no hay modificación de Ordenanzas fiscales
- Van a comenzar las obras de construcción de nichos en el Cementerio Municipal
- Van a comenzar ya las obras del PFEA 2016, concretamente la Mejora de protecciones de la Plaza de la Paz

- Así mismo, se van a acometer obras de acondicionamiento del tejado del Hogar del Pensionista así como de mejora y a acondicionamiento del Mercado de Abastos.
- Está asimismo aprobado un Plan de mejora de los caminos de Veredas, Moralejo y Mari Cabra
- Próximamente comenzaran contrataciones dentro de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria "PROGRAMA Emple@Joven y [Emple@30+](#)": "Remodelación Espacios Verdes en Parque Peri-urbano de Zuheros".
- Se informa así mismo del rodaje de un spot publicitario en Zuheros para su difusión en Japón y de la participación de nuestro municipio en el programa "Luce tu pueblo" de Ferrero Rocher.

No habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declaró terminada la Sesión a las 20 horas 30 minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria Interina, doy fe.

(documento firmado electrónicamente)

Vº Bº

La Secretaria Interina

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Manuela Romero Camacho

Fdo.: Elvira Gaitán Lucena